



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

27 DE JULIO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1437



**Ayuntamiento Constitucional
de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

**TABULADOR DE TARIFAS EN UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA)
POR CONCEPTO DE CONSTANCIAS Y PERMISOS
EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**

El suscrito C. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco; a todos los habitantes, hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracción III, 47, 49, 51, 52, 53 fracción IX, XI, 54, 64 fracción II, 65 fracción II, 87, 88, 89, 91, 92 inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 1, 3 fracción II y 6 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y:

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Tránsito Municipal en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracción III, 47, 52, 53 fracción IX, XI, 54, 64 fracción II, 65 fracción II, 87, 88, 89, 91 y 92 inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 1,3 fracción II y 6 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y 1, 2, 5, 6, 21, 28 Bis, 29, 69, 70, 100 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Balancán, Tabasco; somete para análisis y aprobación del Honorable Cabildo el **Tabulador de Tarifas en Unidad de Medida Actualizada (UMA) por concepto de Constancias y Permisos expedidos por el Municipio de Balancán, Tabasco**; lo anterior en razón al crecimiento en su parque vehicular que se presenta en el municipio, toda vez que con ello se pretende recaudar mayores ingresos en beneficio de la ciudadanía y brindar así un mejor servicio público, motivo por el cual esta Dirección de Tránsito se ve en la necesidad de reglamentar su expedición.

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO: Se aprueba y se expide el Tabulador de Tarifas en Unidad de Medida Actualizada (UMA) por concepto de Constancias y Permisos expedidos por el municipio de Balancán, Tabasco:

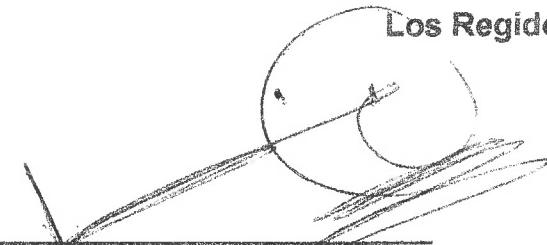
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (\$84.49)
1	Constancia Vial	4 UMA (\$337.96)

u
1-8

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (\$84.49)
1.1	Constancia Vial para Menores de Edad	4 UMA (\$337.96)
1.2	Permiso Mensual para circular sin placas	3.5 UMA (\$295.71)
1.3	Permiso Provisional para Circular	1 UMA (\$84.49)
1.4	Permiso Mensual para Estacionamiento	2.5 UMA (\$211.22)
1.5	Permiso de Estacionamiento en el lugar de residencia de Personas con Capacidades Diferentes	1.5 UMA (\$126.73)
1.6	Permiso para Eventos Sociales (Festejos y/o Espectáculos)	2.5 UMA (\$211.22)
1.7	Expedición de Licencia (Permisos para menores de edad)	5 UMA (\$422.45)

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL QUE RESIDE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

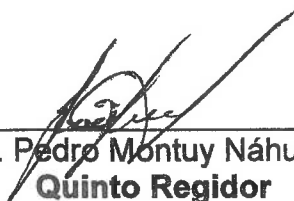
Los Regidores


 C. Saúl Plancarte Torres
 Presidente Municipal


 C. Guadalupe Espinoza Martínez
 Síndico de Hacienda


 C. Marco Antonio Gómez Jiménez
 Tercer Regidor


 C. María Eugenia Martínez Aréchiga
 Cuarto Regidor


 C. Pedro Montuy Náhuatl
 Quinto Regidor


 C. Nazaret González Abreu
 Sexto Regidor

9
 M
 C
 R
 J
 P.M.

C. Ramón Silván Morales
Séptimo Regidor

C. Minerva Rodío Zacaríaz Zacaríaz
Octavo Regidor

C. José Rony Bautista Pérez
Noveno Regidor

C. Bella Aurora Cabrales Salazar
Decimo Regidor

C. Salvador Hernández París
Décimo Primer Regidor

C. Elisbeti Balán Ehuan
Décimo Segundo Regidor

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL TABULADOR DE TARIFAS EN UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA) POR CONCEPTO DE CONSTANCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 53 FRACCIÓN XI, 65 FRACCIÓN II Y 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR DE TARIFAS EN UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA) POR CONCEPTO DE CONSTANCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

Handwritten notes:
es
12-17

Saúl Plancarte Torres
Presidente Municipal

Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
M. AYUNTAMIENTO

El suscrito M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez, Secretario del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con fundamento en el Artículo 97, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

CERTIFICA:

Que las presentes copias fotostáticas constantes de tres (3) fojas útiles, son fiel y exacta reproducción de las originales, consistentes en el Tabulador de Tarifas en Unidad de Medida Actualizada (UMA) por concepto de Constancias y Permisos expedidos por el Municipio de Balancán, Tabasco, Aprobado en el punto de acuerdo número trece de la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 31 de mayo de 2019, documentales que tuve a la vista y obran en los archivos de esta Secretaría Municipal.

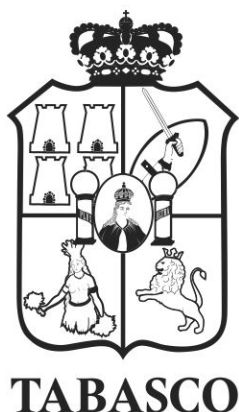
Se extiende la presente certificación, para los usos y fines legales a que haya lugar, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Balancán, Tabasco. Certifico y doy fe.-----

Atentamente

M.C. Jorge Alberto Lezama Suárez
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: l2XyxiTCxRaRrye79Po1VsVWIHebTj+SnXf4zLtU4XFHzE3402a+xT5D+VvoVNGSdm2SJJRb5e HBQRVUBUqhRUFPEc+ITQpTenpD9ZTX2Zs/p1d6vaw0CbtQi89s40p1ohU89t+66S1EqWjAhtB/94nRO2A4O18F GcWOscyJhY5DkLj8v2BQJkpz9CvAy291Vbi0SmD+4scKVRxupXRhS7a/8BmBw75ZANuQFRoISvHtPwzzn0BtNX SQiTalRI3qgW5/G/Yts100avR08YLQdTm3y08yQQGda3Pq9E9T34C7Ft2mqGyVtfa98ViOZqCkhrGwYdoC3N9sO wvq/S1ceA==